



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Villabáñez, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2013, en relación con el expediente de contratación para la adquisición de un bien inmueble (nave) situado en casco urbano para destinarlo a almacén de vehículos y herramientas municipales, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“**Quinto.**–Delegar en la Alcaldía para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente de adjudicación y posterior formalización y elevación a escritura pública del contrato.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Villabáñez, 10 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Juan Ávila Repiso.